



Montevideo, 7 de junio de 2020

ANTE EL INMINENTE REINICIO DE CURSOS, Y EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LA ÚLTIMA MESA REPRESENTATIVA, ADES MONTEVIDEO EXPRESA:

1. Su denuncia pública al carácter improvisado del reinicio presencial de las clases, ya que esto trae consigo, entre otras, la siguiente problemática:
 - Comenzar las clases en invierno en medio de una emergencia sanitaria que nos obliga a tener los espacios ventilados pudiendo ocasionar cualquier otro tipo de enfermedad, tanto en los trabajadores como en los estudiantes, reviste un carácter por lo menos irresponsable. Más aún sabiendo que muchos de nuestros estudiantes no cuentan con el abrigo necesario para estar cuatro horas en un salón de clase expuestos a bajas temperaturas. A esto se le suma la imposibilidad de usar los aires acondicionados por el riesgo que ocasionan.
 - El DFS (distanciamiento físico sostenido) difícilmente se cumpla en la entrada o salida al centro educativo considerando la cantidad de estudiantes y funcionarios, docentes y no docentes, que cualquier institución tiene.
 - La situación genera desigualdad en tanto no es un reinicio que contemple a todo el universo de estudiantes, estamos ante una modalidad de “semipresencialidad” que genera estas injusticias en los alumnos, y que en los docentes modifica las condiciones de trabajo alterando el objetivo pedagógico que guarda nuestra tarea.
 - La mayoría de los trabajadores de la enseñanza, y los estudiantes que asisten al centro educativo, utilizan el transporte público, y sabemos que muchas líneas a determinadas horas exceden las cantidades máximas permitidas de pasajeros no respetando con el DFS (distanciamiento físico sostenido).
2. Entendemos que la responsabilidad del cumplimiento de las condiciones sanitarias es del CES y del CODICEN, a la vez que los y las docentes sindicalizadas controlaremos su cumplimiento y denunciaremos en los casos necesarios.
3. Respaldamos a todos los núcleos sindicales que asumirán la representación de los y las trabajadores en los espacios de trabajo, entendiendo que como sindicato somos la única herramienta válida y legal de representación en el ámbito del CES. Respaldamos, asimismo, las resoluciones de los núcleos que consideren que no están dadas las condiciones para el reintegro. Se entiende que a esa resolución se arribará a partir de un análisis minucioso de las condiciones edilicias, materiales y humanas de cada centro, en función del anexo enviado (cómo actuar en cada núcleo en función del protocolo).
4. Exigimos el cumplimiento del Decreto 291 que establece que es el sindicato el representante de los trabajadores en todos los ámbitos de discusión sobre salud laboral, incluidos los centros de trabajo. Ello implica la instalación de bipartitas de Salud y Seguridad Laboral en cada liceo con representación

del núcleo sindical, así como el amparo en dicho Decreto para no ingresar a trabajar en caso de que no estén dadas las condiciones sanitarias.

5. Exigimos al CES que, para dar cumplimiento a lo planteado por los protocolos de reintegro, aumente de forma sostenida las partidas monetarias a cada liceo, para el aprovisionamiento de artículos de limpieza y desinfección, así como aumente la, en general hoy insuficiente, cantidad de auxiliares de servicio por liceo. Además, exigimos que la administración provea de mascarillas faciales para funcionarios/as y estudiantes; y se provea a los distintos grupos de trabajo del asesoramiento de técnicos prevencionistas.
6. Reivindicamos que el reintegro a los liceos debe ser respetando días, horarios y turnos establecidos previo a la suspensión de clases, no pudiendo hacerse modificaciones unilaterales de los mismos para adecuarse a la nueva jornada escolar. Asimismo, recordamos que la reorganización de la jornada escolar no puede implicar en ningún caso el aumento de la carga horaria para docencia directa o indirecta.
7. Recordamos que el vínculo pedagógico para aquellos/as docentes que no se reintegrarán (por edad o comorbilidades), debe basarse en la libertad de cátedra, confiando en el criterio humano y profesional de los/as docentes. No consideramos válido el concepto de “teletrabajo”, ya que las clases son, en esencia, presenciales.
8. Entendemos necesaria la ampliación de los criterios del procedimiento para validación en el marco de los protocolos a: personas que convivan con otras incluidas en los grupos de riesgo y menores a cargo. Planteamos asimismo que los grupos de trabajo consideren la nueva realidad a la hora del armado de cronogramas de trabajo.
9. Comenzaremos a trabajar en un “protocolo pedagógico” a negociar en bipartita, para establecer pautas de trabajo y adecuación de los reglamentos referidos a la evaluación y el pasaje de grado, que no pueden quedar librados a las decisiones individuales de cada centro educativo.
10. En particular para los planes semestrales, consideramos una irresponsabilidad que aún no haya pronunciamientos claros al respecto por parte de las autoridades. Rechazamos las presiones de Inspecciones de institutos y liceos y de algunas direcciones en el sentido de generar evaluaciones por fuera de la normativa.
11. En virtud de que las nuevas autoridades a través de mensajes directos e indirectos, con una expresión final en el acta 26/res18/20 de mayo 2020, muestran una vocación autoritaria e intolerante, seguimos reafirmando nuestro derecho a la libertad de expresión y recordamos que manifestarse no viola la laicidad.